



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

SAN JOSÉ DE METAN, 11 de diciembre de 2023

Expte. N° 1580/2022

RES-SRMRF N° 172/2023

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 144/2023 y la Resolución SRMRF N° 169/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución SRMRF N° 144/2023 Artículo 1° se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de INSTRUCTOR DOCENTE para el “Área de Matemática” para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2023-2024 –Momento II del Equipo Ampliado, para Extensión Áulica de J. V. González de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva. Desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024;

Que, en Resolución SRMRF N° 169/2023, se declara desierto la convocatoria de los cargos arriba mencionados;

Que, la Vicedirección de Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera considera de suma importancia realizar nuevamente la convocatoria de los cargos para lograr un buen desarrollo del Curso de Ingreso Universitario - CIU 2023-2024;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar nuevamente a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de INSTRUCTOR DOCENTE para el “Área de Matemática” para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2023-2024 –Momento II del Equipo Ampliado, para Extensión Áulica de J. V. González de la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva. Desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Docente deberá reunir el siguiente perfil:

- Preferentemente Docente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

- Poseer título universitario específico o afín a las áreas disciplinares del CIU para la Sede Regional Metán-R° de la Frontera.
- Poseer preferentemente antecedentes de participación de comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar experiencia preferentemente en la tarea vinculada con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
- Conocer el proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, Resolución CS 342/22 y RES-SRMRF N° 116/2022, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Tener conocimiento en el diseño didáctico del aula virtual.
- Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo y para resolver problemas académicos-administrativos.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del CIU.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Demostrar competencias para conducir las actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del CIU.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos anteriores a través del análisis de antecedentes y también de la entrevista.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las funciones del Instructor Docente en las modalidades virtual y presencial son:

- Desarrollar las actividades presenciales y virtuales previstas por el Coordinador/Coordinador de Sede, durante el periodo de su designación.
- Colaborar con el seguimiento y evaluación del alumno ingresante durante todo el CIU.
- Atender los requerimientos y consultas que efectúen los alumnos en la modalidad presencial y virtual, en este último caso por medio de la plataforma.
- Ingresar los datos en el SIU Guaraní, de acuerdo con lo requerido por el Coordinador/Coordinador de Sede.
- Efectuar el seguimiento del desempeño de los alumnos a ingresar, durante todo periodo que comprende el Proyecto Institucional CIU.
- Corregir las evaluaciones de los alumnos ingresantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

- Aportar los datos estadísticos que el Coordinador/Co-coordinador de Sede requiera para la elaboración del informe final.
- Guiar a los Auxiliares Estudiantiles, coordinando con ellos las actividades a desarrollar en las clases presenciales/virtuales.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad: Del 11 al 13 de diciembre de 2023

Período de Inscripción: 14,15 y 18 de diciembre 2022

Cierre de Inscripción: 18 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas.

Publicación de Inscriptos: 18 de diciembre de 2.023

IMPUGNAC., RECUSAC., EXCUSAC.: 19 de diciembre de 2023

Sorteo de Tema: 20 de diciembre de 2023

Constitución de la Comisión Asesora para la selección por análisis de Antecedentes, Entrevista y Clase Oral y Pública: 22 de diciembre de 2023, a 10:30 hs, en Coronel Vidt N° 346

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Cintia Celeste Solaliga

Prof. Enzo Adrián Nieto

Prof. Antonio Gabriel Alemán Burgos

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Jorge Garzón

Ing. Araceli Ariadna Mateo

Prof. Fernando Luis Crespo

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los postulantes designados en los cargos de Instructor Docente, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU siguiente; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaría de la Sede conjuntamente con el Coordinador, en base a la consideración y análisis de los siguientes puntos:

1. Asistencia y cumplimiento de horarios en las clases presenciales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

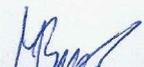
2. Cumplimiento del cronograma de actividades.
3. Participación en actividades de consulta, en forma presencial y por medio de la plataforma del aula virtual.
4. Asistencia a reuniones convocadas por el Coordinador de Sede.
5. Asistencia a talleres de capacitación.
6. Cumplimiento con la obligación de la carga de datos de los ingresantes en el sistema de alumnos.
7. Corrección de evaluaciones en tiempo y forma.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346, San José de Metán, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 o en Avda. Palau Nº 521, Rosario de la Frontera de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, por nota dirigida a la Directora de la Sede Regional solicitando su inscripción al llamado e indicando el asiento para que se postula y adjuntando 3 (tres) Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), una documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el gasto que demande las coberturas de los cargos, conforme a lo establecido por Res. CS Nº 417/2023 y modificatoria Res. CS Nº 437/2023

ARTÍCULO 9º.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Res. CS 420/99 y su modificatoria.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar con copia a los miembros de la Comisión Asesora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado, a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Prof. BEATRIZ EMILCE COPA
VICEDIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - Rº DE LA FRONTERA